



CODIGO DE CONDUCTA
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LOS
REYES, VERACRUZ.
ADMINISTRACION 2018-2021



MUNICIPIO DE LOS REYES, VERACRUZ.

ADMINISTRACION 2018-2021

CODIGO DE CONDUCTA

Tiene como propósito establecer los principios y reglas que deben inspirar la conducta ética de sus servidores públicos, independientemente del cumplimiento de las disposiciones legales que regulen el desempeño de sus funciones.

Un código de conducta se distingue de un código de Ética en que ultimo enuncia valores sin describir situaciones concretas o específicas. Los códigos de ética enseñan y transmiten valores, mientras que los códigos de conducta determinan claramente una serie de reglas concretas de actuación de acuerdo con las actividades que cada organización desarrolla, definen comportamientos y, al hacerlo con base en criterios de ética e integridad, contribuyen a la interiorización de esos valores.

Misión

Promover el uso óptimo, honesto y transparente de todos los recursos y el mejor desempeño de los servidores públicos, así como fomentar la cultura de rendición de cuentas en la administración pública municipal.

Visión

Lograr el reconocimiento y credibilidad de la sociedad como institución que contribuye a lograr un gobierno transparente y de rendición de cuentas.



MUNICIPIO DE LOS REYES, VERACRUZ.
ADMINISTRACION 2018-2021

**REGLAS CONCRETAS DE ACTUACIÓN QUE CONFORMAN NUESTRO
CÓDIGO DE CONDUCTA SON:**

I. MARCO NORMATIVO.

Conocer y cumplir el marco legal que rige mi actor como servidor público de conformidad con mi cargo, de conformidad a mi empleo cargo o comisión.

II. CAPACITACION Y DESARROLLO.

Cumplir con los términos requisitos establecidos en la ley del Servicio profesional de carrera en la administración pública y atender los programas de capacitación y certificación respectivos.

III. LEGALIDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO.

Mi obligación como servidor público, conocer, respetar y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de Estado Libre y Soberano del estado de Veracruz, las leyes secundarias que de estas emanen, los reglamentos y normatividad vigente. En los casos no contemplados por los preceptos legales o normativos, donde deba ser aplicable la interpretación, mi conducta debe ser ética, transparente, integra y orientada a la rendición de cuentas. Seré promotor de valores y principios legales en la prestación de mis servicios, motivo por el cual no haré uso de actos discrecionales en el desempeño de mi trabajo, aún más en los que se encuentren debidamente fundados y motivados.

IV. RENDICIÓN DE CUENTAS.

atender los compromisos institucionales con la ciudadanía. Asumo la responsabilidad de no omitir ninguna acción que ponga en riesgo la continuidad en el servicio. Nuestro con la constante actualización de conocimiento, respecto al cargo que desempeño, la cual se verá reflejada en el cumplimiento de las funciones, con procesos administrativos de mejora continua, innovación, optimización de los recursos públicos, a fin de ser eficiente y eficaz.



MUNICIPIO DE LOS REYES, VERACRUZ.
ADMINISTRACION 2018-2021

V. USO DEL CARGO PÚBLICO.

Es obligación abstenerme de utilizar el cargo público que se me ha conferido, para obtener beneficios personales de tipo económico, privilegios, favores sexuales o cualquier tipo; así como beneficiar o perjudicar a terceros, abusar de la autoridad que se me ha conferido. De lo contrario afecto la confianza que me ha sido otorgada por la ciudadanía, y la imagen de Ayuntamiento Municipal de Los Reyes, Ver.

VI. RELACIONES CON LA CIUDADANÍA.

ofrecer a los ciudadanos un trato justo, cordial, respetuoso y equitativo, orientado siempre por un espíritu de servicio; proporcionándoles atención expedita a sus trámites, con transparencia, acercamiento, apertura, agilidad y rendición de cuentas. Nuestro compromiso es atender y orientar con eficiencia, cortesía y vocación de servicio a los ciudadanos en sus trámites, necesidades de información; sin distinción de género, edad, raza, credo o religión, preferencia política, condición socioeconómica, nivel educativo y preferencia sexual.

VII. TRABAJO EN EQUIPO.

Desarrollar y mantener relaciones respetuosas de trabajo con los demás, en un marco de colaboración y responsabilidad compartida, en virtud de que este es un medio para fortalecer la productividad y la competitividad del Ayuntamiento Municipal.

VIII. CONCILIACION DE VIDA LABORAL Y CORRESPONSABILIDAD FAMILIAR.

Respetar los horarios de trabajo propiciando esquemas laborales que permitan el cumplimiento de los mismos para que exista una conciliación entre la vida familiar y el trabajo, ya que esto permite que el personal mejore su rendimiento y productividad.

IX. USO Y CUIDADO DE LOS RECURSOS.

Aprovechar al máximo mi jornada laboral para cumplir con mis funciones y utilizar óptimamente los recursos que me hayan sido asignados.



MUNICIPIO DE LOS REYES, VERACRUZ.
ADMINISTRACION 2018-2021

X. MANEJO DE LA INFORMACION.

Resguardar todo tipo de información y documentación bajo mi responsabilidad por razón de mi empleo, cargos y comisión, de acuerdo a los criterios de reserva, confidencialidad y publicidad específicos consignados en las leyes.

XI. CONFLICTO DE INTERESES.

Actuar siempre con objetividad e imparcialidad de acuerdo con los intereses del Municipio, la población y buscando el bien común.

XII. MEDIO AMBIENTE, SALUD Y SEGURIDAD.

Utilizar racionalmente el agua, el papel, la energía eléctrica del Municipio, apagando las computadoras, y demás aparatos eléctricos cuando no se utilicen. Reportar al área responsable del mantenimiento cualquier falla o desperfecto de la que tenga conocimiento.

XIII. TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS.

Desempeñar el trabajo con transparencia, contribuir para que se instrumenten mecanismos de rendición de cuentas, clasificar la información en pública, reservada y confidencial de conformidad con las leyes de transparencia.